

2023-078

CONSTANCIA: Manizales, abril 20 de 2023. La dejo en el sentido que al revisar el expediente se advierte que el Centro de servicios remitió el informe de valoración de apoyo.
Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 644

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinte de abril de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **JOSÉ FERNANDO DELGADO GÓMEZ**, quien actúa a través de apoderado judicial, en favor de **MARINA GÓMEZ DE DELGADO**, se corre traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, del informe de valoración de apoyo, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 6 de la ley 1996 del año 2019, lo cual se efectuará igualmente con el Procurador de Familia.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8797583cef2aa5457dd5c4c5cfba117ddba68315b08fafa439c90ca97f8fe2f3**

Documento generado en 20/04/2023 02:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>